



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

INCORPORACIÓN DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN LA CURRÍCULA EDUCATIVA NACIONAL

Artículo 1°.- Incorporar en las instituciones y establecimientos educativos de todos los niveles, públicos y privados, orientación y asesoramiento sobre propuestas de formación académicas terciarias, universitarias y de oficios.

Artículo 2°.- Establézcase como aplicabilidad los últimos dos años de la educación secundaria y educación técnico profesional.

Artículo 3°.- Propiciar la realización de ofertas educativas federales bajo modalidad presencial y/o virtual; asegurando que todos los alumnos del país reciban la información allí suministrada, de forma actualizada, accesible y adaptada para garantizar que llegue a todos por igual.

Artículo 4° .- Promuévase la difusión de la guía de carreras universitarias del Ministerio de Educación de la Argentina ya existente, amplíe, y adáptese en diversos formatos accesibles a personas con discapacidad.

Artículo 5°.- Procurar que toda la información, conocimientos y saberes vinculados a la orientación vocacional que se ofrezca en los establecimientos detallados en los artículos 1° y 2° de la presente Ley, estén diseñados bajo criterios de inclusión, perspectiva de género, discapacidad y diversidades.

Artículo 6°.- Disponer que la autoridad de aplicación de la presente norma sea el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de su publicación en el boletín oficial.

Artículo 8°.- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a adherir a la presente Ley.

Artículo 9°.- De forma.

Artículo 10°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

A lo largo de la etapa de formación educativa a nivel primaria y secundaria, los alumnos atraviesan diversas circunstancias y aprendizajes que pueden llevarlos posteriormente a decidir el camino a seguir en lo que refiere a la formación académica. Si bien algunos de ellos pueden tener bien en claro la carrera que continuarán o el oficio que desarrollarán, altos porcentajes estadísticos señalan que la gran mayoría de los estudiantes argentinos de nivel secundario no tienen bien en claro su futuro y por ende, sus elecciones en este ámbito.

No obstante, las elecciones sobre todo en momentos decisivos, pueden resultar cambiantes y sobre ellas se debería trabajar para que los alumnos tengan más allanado el camino. Esto no significa que una vez que estén dentro del sistema académico no se le pueden presentar nuevas inquietudes o incluso la detección de una nueva, sin decisiones referidas a esa primera elección.

En relación a lo antes mencionado existe una publicación periodística del portal web Infobae del mes de julio del 2020 donde se señala que 1 de cada 5 estudiantes en Argentina cambia de carrera tras el primer año; y es quizás este argumento uno de los que nos permita inferir que tal cambio puede deberse, entre otras razones, a la falta de determinación en la elección de la carrera universitaria a seguir.

Es así que se entiende a estas elecciones como procesos de construcción, deconstrucción y reconstrucción permanente, que por lo general están condicionadas por diversas situaciones o circunstancias de la vida de los alumnos. La elección de estudiar una carrera por sobre otras, radica en sí mismo en la necesidad de cumplir determinadas expectativas de vida. Inclusive, en el paso de la primaria a la secundaria, ya se comienzan a delimitar las orientaciones y aquí también es notorio que existe un faltante en lo que refiere a orientación vocacional. Son muchos los que por desconocimiento terminan eligiendo una escuela por cercanía, tradición o mandato familiar, por amistades u otras influencias; pero muy pocas veces por decisión personal; y lo mismo puede trasladarse al periodo de traspaso entre el nivel secundario y el superior.

Tomando como punto de referencia la publicación "Orientación Vocacional y Escuela Secundaria" del psicólogo argentino Sergio Rascovan del año 2015, surgen en tal compilación importantes conceptos que pueden ser útiles a los fines de justificar algunos puntos del presente proyecto de Ley.

En esta línea, el autor aquí mencionado considera pertinente diseñar espacios que aborden estas problemáticas en la escuela; lo que puede resultar una oportunidad para proporcionar algunas



H. Cámara de Diputados de la Nación

herramientas que ayuden a los jóvenes a preguntarse mejor qué, cómo, dónde y cuándo estudiar; y del mismo modo, que dichas actividades propuestas al interior de estos espacios, puedan cooperar con los estudiantes a tomar contacto con los más diversos temas implicados en su futura elección.

Consecuentemente sabemos que las conclusiones a las que se llegue no serán completamente acabadas y determinantes de lo que seguirán los potenciales universitarios o técnicos, pero entre todos podrán detectar algunas pistas para explorar y conocer las posibilidades de estudio que la sociedad actual les brinda.

Una noción clave para entender este proyecto, es la definición de elección vocacional. La elección vocacional es el proceso y el acto de elegir qué hacer, ya sea carrera, ocupación o sencillamente una actividad como parte del itinerario vital. Las carreras, ocupaciones o actividades constituyen el qué de la elección. Por ello pueden ser consideradas como el objeto hacia el que se dirige el sujeto, tanto en el presente como en el futuro. Dichos objetos de elección pueden —en la fantasía del sujeto— cumplir con determinadas funciones: acompañar, proteger, perseguir, destruir, reparar, vaciar, frustrar, confundir, agredir; independientemente de lo que sean en “realidad”, es decir, de la “utilidad” o función social que tengan. Elegir supone un límite, es decir, en el mismo acto de elegir algo se deja afuera todo el universo de alternativas relacionadas con aquello elegido. De allí que la elección vocacional en sí misma supone un conjunto de tensiones y conflictos. Cada persona los abordará o resolverá desde formas y estilos singulares. (Rascovan, 2015).

Una experiencia vocacional interesante para tomar de referencia, es la que se lleva adelante desde hace ya algunos años en la Universidad de Buenos Aires en el marco de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Cultura y Comunicación del Rectorado de dicha institución. Aquí se puso en funcionamiento el Departamento de Orientación Vocacional que tiene el objetivo de acompañar a los estudiantes en el trayecto que va desde la escuela secundaria hacia la universidad favoreciendo de este modo la construcción y el desarrollo de sus proyectos educativos. Asimismo, se extienden a quienes cursan el ciclo básico común (CBC) y a toda aquella persona interesada en buscar información sobre estudios universitarios; no obstante, es prudente mencionar que este tipo de propuestas se desarrolla en un ámbito muy recortado ya que no tiene una perspectiva federal ni un soporte de difusión que permita que cualquier potencial estudiante se interiorice sobre lo que ofrece este departamento.

Tal como mencionamos, si bien esta experiencia recientemente citada puede ser considerada positiva, cómo propuesta entendemos que dichos departamentos deberían también estar incluidos dentro de los establecimientos secundarios, en los gabinetes psicopedagógicos o canalizadas mediante propuestas educativas / materias, ya que es desde allí desde donde se debería promover la posibilidad de continuar con los estudios académicos. De este modo, se logra



H. Cámara de Diputados de la Nación

llegar a todo el alumnado, incluso a aquellos que presentan desinterés o desánimo por continuar con su formación académica y/o laboral. En este mismo sentido, deben establecerse de carácter obligatorio las ofertas académicas federales en distintos puntos del país que incluso hoy pueden hacerse hasta en formato virtual y accesible.

En base a lo expuesto, y en función de continuar aportando al fortalecimiento del sistema educativo nacional, a la inserción laboral y al surgimiento de nuevas oportunidades para el futuro de nuestros jóvenes, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto de Ley.